



# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO DE 31 DE ENERO DE 2023.**

### Asistentes:

Sr. Presidente

D. Andrés MANZANO REDONDO

### Sres. Concejales:

D. Francisco Javier HERNÁNDEZ  
CEBADERO

D<sup>a</sup>. Matilde BARDILLO CEBADERO

D<sup>a</sup>. Modesta CHORRO GONZÁLEZ

D. Juan Gabriel HERNANDEZ CHORRO

D. José Luis PERALES CRESPO

D. Andrés TORRES RIVAS asiste de forma telemática, por motivos de fuerza mayor.

### No asiste:

-----

Abierta la sesión por el Alcalde Presidente, se trataron los siguientes **ASUNTOS:**

### **-PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS de las Sesiones anteriores, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. (Exps 279 y 296/2022)**

-Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de septiembre de 2022, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

-Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, pero suprimiendo todos los puntos, ya que el pleno fue suspendido y no llegó a celebrarse.

### **-SEGUNDO: ADHESIÓN SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES EN LA PROVINCIA DE CÁCERES (EXP. N°294/2022)**

El Sr. Alcalde se da cuenta del modelo de Convenio remitido por el Consorcio MAS MEDIO de la Diputación Provincial de Cáceres, junto con la información relativa para la RECOGIDA SELECTIVA DE PILAS Y ACUMULADORES.

En Perales del Puerto, siendo el día 31 de enero de 2023, a las 10:00 horas y bajo la Presidencia de D. Andrés Manzano Redondo, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados. El sr. ANDRÉS TORRES RIVAS asiste de manera telemática, por causas de fuerza mayor.

Da fe del acto José Carlos Bote Saavedra, que actúa como Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica de la Diputación Provincial de Cáceres, nombrado por resolución presidencial de fecha 29 de diciembre de 2022.





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

Que en la medida en que en nuestro término municipal no existe actualmente una red de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores a disposición de los ciudadanos, resulta beneficioso a los intereses generales al convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial y la Fundación Ecopilas anteriormente mencionado.

Que dicha extensión se realizará mediante solicitud al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres y no supondrá coste alguno para los solicitantes.

A continuación, se abre turno de intervenciones y pregunta la señora Modesta Chorro, concejala del Grupo Socialista, si no había ya contenedores. El sr.Alcalde contesta que hasta ahora eran de la Mancomunidad y que ahora se va a hacer por la fundación Ecopilas y bajo convenio con la Diputación.

Visto el expediente para la adhesión al convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Cáceres y la Fundación para la gestión medioambiental de las pilas, (en adelante, ECOPILAS).

De acuerdo con ello, informa que el 1 de julio de 2020 entró en vigor el Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado que establece una regulación de carácter básico para los traslados en el interior del territorio del Estado, de todo tipo de residuos destinados a valorización o eliminación; por lo que se hace necesario implantar en la Provincia de Cáceres una red de contenedores de pilas y acumuladores como instrumento para conseguir las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deben respetarse por parte de las administraciones públicas en la recogida y gestión de estos residuos. El área de Medio Ambiente y Transición Ecológica de la Diputación de Cáceres en su compromiso y sensibilización en materia de medio ambiente y sostenibilidad y estimando necesario a los intereses provinciales implantar una red de contenedores de pilas y a acumuladores como instrumento para conseguir las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deben respetarse por parte de las administraciones públicas en la recogida y gestión de estos residuos. A tal fin, la Diputación Provincial de Cáceres ha aprobado un convenio de colaboración con la Fundación Ecopilas para instrumentalizar un sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles en la provincia de Cáceres.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad de los sres. concejales presentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adherirse al convenio de colaboración suscrito por la Diputación Provincial de Cáceres con la Fundación para la gestión medioambiental de las pilas (en adelante, ECOPILAS) para la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles, en la provincia de Cáceres que permita una adecuada gestión ambiental.

**Segundo.-** Que el Ayuntamiento colaborará asumiendo los compromisos estipulados en la cláusula tercera y que se detallan a continuación:





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

- a) Situar los contenedores Ecopilas en lugares visibles y accesibles para los usuarios. Los contenedores Ecopilas deberán estar debidamente vigilados, de forma que no pueda sufrir robos o desperfectos en el propio contenedor o los residuos que contenga.
- b) Difundir al máximo posible el contenido del presente Convenio y el sistema de recogida a implantar, al objeto de conseguir los mayores porcentajes de recogida.
- c) Solicitar de forma inmediata a la Fundación Ecopilas, una vez cubierta su capacidad cuando sea necesaria, la recogida de residuos de pilas y acumuladores mediante la Plataforma informática de Gestión puesta a disposición por la Fundación Ecopilas.
- d) EL AYUNTAMIENTO comunicará a la Diputación Provincial de Cáceres y a la Fundación Ecopilas, a la mayor brevedad posible, la recepción de cualquier comunicación o escrito procedente de cualesquiera Administraciones Públicas relativo al régimen de actuación previsto para la suscripción del contrato de tratamiento. No obstante, si este escrito o comunicación implicara la necesidad de contestar al mismo (escrito o comunicación) en un plazo o periodo de tiempo determinado, este Ayuntamiento deberá comunicar a Fundación Ecopilas el escrito o comunicación notificada en un plazo inferior a la mitad del plazo o periodo de tiempo otorgado por dicha Administración.

**Tercero.-** Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de la declaración de adhesión y solicitar la adhesión ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres.

## **-TERCERO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN 4.2. "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES".-(EXP. 43/2023).**

El Sr. Alcalde se da cuenta del modelo de Convenio remitido por el Consorcio MAS MEDIO de la Diputación Provincial de Cáceres, junto con la información relativa a la encomienda de gestión de la competencia municipal de **SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**, a favor de dicho Organismo. La empresa actual está próxima al vencimiento del contrato.

Abierto el debate, la señora Modesta, concejala del Grupo Socialista, pregunta si va a repercutir en las tasas de los usuarios? El sr. Alcalde contesta que va a ser la misma para todos los de la provincia de Cáceres, y cuantos más se adhieran, se supone que los costes serán maás bajos.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad de los sres, concejales presentes, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la encomienda de gestión de la competencia municipal de **SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**, a favor del Consorcio MASMEDIO de la Diputación Provincial de Cáceres.





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

SEGUNDO: Aprobar el modelo de Convenio remitido por el Consorcio MAS MEDIO de la Diputación Provincial de Cáceres, para la encomienda de gestión de la competencia municipal de **SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**.

TERCERO: Facultar al sr. Alcalde-presidente, de la forma más amplia posible, a los efectos de llevar a cabo la firma del Convenio y otros trámites necesarios hasta la finalización del expediente.

CUARTO: Remitir estos acuerdos al Consorcio MASMEDIO, a los efectos oportunos.

## **-CUARTO. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA SUMINISTRO AGUA A DOMICILIO (Exp 34/2023).-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, explicando los motivos por los que se propone la modificación de la Ordenanza de la tasa por suministro de agua a domicilio:

Se propone modificar dicha ordenanza para introducir el abastecimiento a las fincas de fuera del casco urbano y también para redondear a la baja los importes de las tarifas.

Por todo ello, propone modificar el art. 4, de tal forma que su nueva redacción sería la siguiente:

### **“Artículo 4.- Cuantía.**

*1. La cuantía de la tasa reguladora de esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.*

### ***2. Abastecimiento fuera del núcleo urbano***

*De conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, este ayuntamiento no tiene obligación de prestar el servicio de abastecimiento de agua potable para instalaciones, actividades y/o construcciones fuera del núcleo urbano, sea cual fuere el uso de las mismas. Dichas instalaciones deberán proveerse del servicio de agua a través de las canalizaciones de riego, si las hubiere, o por otros medios propios. En el caso de que fuera imposible el abastecimiento a través de los medios expuestos en el párrafo anterior, podrá el Ayuntamiento prestar el servicio de abastecimiento de agua potable, previa autorización municipal, realizándolo siempre que exista excedente de agua tras satisfacer las necesidades de consumo para el abastecimiento domiciliario, y debiendo acreditar y aportar la documentación que se le solicite para su obtención. En los supuestos de restricciones, el Ayuntamiento podrá limitar el suministro a las instalaciones actividades y/o construcciones que se encuentren en suelo rústico e incluso, si fuere necesario, suprimirlo en beneficio de los usuarios domésticos.*

*Toda autorización para usar y disfrutar del servicio de abastecimiento de agua potable, lleva inherente la obligación de ejecutar la acometida e instalar el contador medidor del consumo,*





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

*todo ello a costa del particular interesado. El la acometida y el contador se llevarán a cabo por el particular mediante profesional autorizado, o por personal del Ayuntamiento todo ello a costa del particular interesado, ubicándose el contador en lugar visible y de fácil acceso de acuerdo con la normativa vigente. Por personal del Ayuntamiento se revisará que todas las acometidas pasen por contador, siendo sancionado el que hiciere caso omiso. Bajo ningún pretexto se realizarán suministros gratuitos, cualquiera que sea el carácter y naturaleza del peticionario, considerándose caducados los que actualmente puedan existir. Los contadores averiados deberán repararse en el plazo de 30 días desde que fuera notificado; si no se hiciera se le aplicará la cantidad de 300€ semestrales. Los abonados, bajo ningún pretexto, podrán emplear el agua para otros usos que para los que haya sido concedida, no pudiendo tampoco venderla ni cederla. Sólo podrá faltarse a estas disposiciones en caso de incendio o fuerza mayor.*

*Para el caso de abastecimientos en suelo rústico, además, habrá que aportar en todo caso: - Justificación de la necesidad de conexión a la red de abastecimiento municipal y la imposibilidad de tenerla por otro medio (pozo de sondeo, etc....).*

### **Baja del servicio de abastecimiento**

*Se dará por terminado el contrato a petición del abonado, la cual deberá llevarse a efecto con quince días de anterioridad a la fecha en que haya previsto causar baja en el Servicio. Los gastos originados por la realización de los trabajos inherentes de una baja serán satisfechos por el abonado. La reanudación del suministro, después de haber causado baja en el servicio, sólo podrá efectuarse mediante nueva solicitud de alta y pago de derechos. Asimismo, el peticionario deberá previamente cancelar todas las deudas pendientes con el Ayuntamiento a causa del servicio, contraídas durante la vigencia del anterior contrato de suministro al inmueble.*

3. Las tarifas de estas tasas son las siguientes:

### **TARIFA: SUMINISTRO DE AGUA**

USOS	Tramo	Cuota (€)
DOMÉSTICO	Hasta 120 m <sup>3</sup> ( mínimo )	40,00
	De 121 a 130 m <sup>3</sup> , por m <sup>3</sup>	0,25
	Más de 130 m <sup>3</sup> , por m <sup>3</sup>	0,40
INDUSTRIAL	Hasta 120 m <sup>3</sup> (mínimo )	50,00
	De 121 a 130 m <sup>3</sup> , por m <sup>3</sup>	0,30
	Más de 130 m <sup>3</sup> , por m <sup>3</sup>	0,50





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

<i>OTROS USOS ( corrales, cocheras, rústico...)</i>	<i>Hasta 120 m3 ( mínimo )</i>	<i>43,00</i>
	<i>Más de 120 m3, por m3</i>	<i>1,00</i>

*La tarifa correspondiente al tramo hasta 120 m3 será, en todo caso, el mínimo que deba satisfacer el/la usuario/a, acumulándose a este mínimo el consumo según los tramos.*

*Derechos de enganche y acometida :*

*Uso doméstico: 60 euros*

*Uso industrial: 80 euros*

*Otros usos (corrales, cocheras, rústico.....): 80 euros”*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor José Luis Perales, para indicar que no están de acuerdo en abastecer fuera del casco urbano, ya que la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en su art. 195 establece una prohibición sobre los caminos públicos. En concreto, prohíbe el art. 198,1 que las redes de agua y otras puedan discurrir bajo los caminos, salvo supuestos excepcionales. Tampoco se pueden poner arquetas en los caminos. Por ello, proponen que quede este asunto sobre la mesa.

El señor Jose Luis pregunta, acto seguido, si se puede llevar el agua por los caminos. El sr. Alcalde contesta que ha traído la ordenanza al pleno porque considera que se puede hacer, de hecho ya hay muchas tuberías que pasan por caminos y también se está haciendo en otros Ayuntamientos de la Comarca. Añade, además, que es un servicio potestativo y este Ayuntamiento puede hacerlo a quien acredite que la necesita y no pueda acceder al agua de otra forma. Si no se hiciera, habría agravios comparativos.

El sr. Jose Luis dice que se pidan todos los permisos y se hagan los trámites necesarios para acceder a las autorizaciones del abastecimiento. El alcalde dice que se va a firmar una declaración responsable por cada solicitud y que lo somete a votación, ya que consideran que es legal, y si hace falta, solicitará informes.

Visto que, de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2023, se incoó procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua a domicilio.

Visto que se emitió informe sobre la modificación de la ordenanza fiscal de referencia.

Visto que se elaboró, por la Tesorería, propuesta de acuerdo incluyendo el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal.

Visto que se elaboró por la Secretaría informe en el que se evaluó la viabilidad y legalidad del proyecto y del procedimiento, de acuerdo con la normativa aplicable.

Visto que se emitió por la Intervención el correspondiente informe.





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

Visto que el expediente completo fue entregado en la Secretaría de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición de ALCALDE-PRESIDENTE para su inclusión en el orden del día del pleno.

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por cuatro votos a favor (Grupo Popular) y tres abstenciones (Grupo Socialista), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua a domicilio, en los términos del proyecto que se anexa al expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://peralesdelpuerto.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a ALCALDE-PRESIDENTE para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**QUINTO:** Acordar que la entrada en vigor de las nuevas Tarifas sean aplicadas con carácter retroactivo a 1 de enero de 2023, ya que suponen, en todo caso, un interés favorable al usuario del servicio.

## **-QUINTO. MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE SIERRA DE GATA. (Exp 42/2023).**

Toma la palabra el sr. Alcalde para informar que se ha recibido escrito de la Mancomunidad que contiene la propuesta de modificación de los Estatutos, que han recibido los informes favorables de los servicios jurídicos de la Diputación de Cáceres y de la Dirección General de Administración local. Sería ratificar el acuerdo adoptado por la Mancomunidad en fecha 14 de diciembre de 2022.

De acuerdo con ello se propone la ratificación de dichos acuerdos de modificación de los Estatutos.

Tras breve debate al efecto, por mayoría absoluta del número legal de miembros del pleno, por unanimidad de los presentes, se adoptan los siguientes acuerdos:





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

**PRIMERO.** Ratificar la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios de Sierra de Gata.

**SEGUNDO.** Dicha modificación consiste en modificar los artículos que a continuación se expresan, en su nueva redacción:

## **“ARTÍCULO 1**

*Incluir la Entidad Local Menor de la Moheda de Gata y eliminar el Municipio de Cilleros.*

## **ARTÍCULO 15**

*Se propone modificar el número de personas que ocuparán el cargo de la Vicepresidencia y su nombramiento, incluyendo los siguientes apartados:*

*La Mancomunidad tendrá 2 Vicepresidentes/as.*

*Los/as Vicepresidentes/as de la Mancomunidad serán nombrados por la Asamblea, a propuesta de la Presidencia de la Mancomunidad de entre los miembros de dicha Asamblea, y sustituirán al Presidente/a por el orden de su nombramiento aplicándose para ello, el mismo sistema de votación que el establecido para la elección de la Presidencia.*

## **ARTÍCULO 30**

*Se propone modificar el periodo de pago de las aportaciones municipales, estableciéndose lo siguiente:*

*2.-Las aportaciones económicas de los municipios y entidades locales menores por la prestación de los distintos servicios y/o programas mancomunados se realizarán de forma:*

*MENSUAL. La cantidad total por anualidad del servicio y/o programa dividida en 12 meses que serán puestos al cobro en los 10 primeros días de cada mes vencido. Se propone añadir un último apartado:*

*Los intereses generados por la falta de pago de alguna factura girada a la Mancomunidad y sean consecuencia del impago de las aportaciones municipales, se considerarán aportaciones ordinarias para las Entidades Locales deudoras previo acuerdo de la Mancomunidad, que tramitará el correspondiente trámite de audiencia.”*

**TERCERO.** Dar cuenta de los presentes acuerdos a la Mancomunidad Integral de Municipios de Sierra de Gata, a los efectos oportunos

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios.

## **-SEXTO. PROGRAMA OPERATIVO LEADER 2023-2027. ADISGATA (Exp 43/2023).**

Por el sr. Alcalde se informa que se propone que el Ayuntamiento siga formando parte de la Asociación, al menos durante el desarrollo del siguiente Programa 2023-2027.







# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

Dada cuenta de la ORDEN de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 D.O.E. nº. 238 del 14 de diciembre de 2022, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes **acuerdos**:

**Primero.** - Comprometerse a seguir formando parte de la asociación, ratificando, además, que sigue siendo socia de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata (ADISGATA), al menos durante el periodo de programación.

**Segundo.** - Asumir el compromiso de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027 de la comarca de Sierra de Gata, presentada por el Grupo de Acción Local de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata (ADISGATA), del cual es socio y, contribuir económicamente en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

**Tercero:** Facultar al sr. Alcalde para la firma y gestión de cuantos documentos fueren necesarios.

**Cuarto:** Remitir los acuerdos adoptados a la Asociación ADISGATA.

## **-SÉPTIMO. MECANIZACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Por el sr. Alcalde se toma la palabra y pide al Sr. Secretario que informe sobre este tema.

El Secretario manifiesta que, en la actualidad no tiene mucho sentido que sigan transcribiéndose las actas a un Libro en papel, sino que, de acuerdo con la normativa en vigor, procede su mecanización y digitalización.

Así, el artículo 147 del ROF, establece que *“1. La tramitación administrativa deberá desarrollarse por procedimientos de economía, eficacia y coordinación que estimulen el diligente funcionamiento de la organización de las Entidades locales.*

*2. Siempre que sea posible se mecanizarán e informatizarán los trabajos burocráticos y se evitará el entorpecimiento o demora en la tramitación de expedientes a pretexto de diligencias y proveídos de mera impulsión, reduciéndolos a los estrictamente indispensables”.*

El sr. Jose Luis pregunta si cuando se convocan los órganos se siguen entregando en papel. El sr. alcalde contesta que sí.

Tras breve debate sobre el asunto, por unanimidad de los sres. Concejales presentes, se acuerda:

La mecanización de las actas de todos los órganos colegiados e este ayuntamiento, de tal manera que, una vez celebrada la sesión que corresponda, y redactada el acta por el Secretario, se proceda





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

a su digitalización y, una vez firmadas por alcaldía y secretaría, se archiven en el expediente correspondiente de la aplicación que en ese momento se utilice (actualmente es GESTIONA).

## **-OCTAVO. INFORMES DE ALCALDÍA**

Por el sr. Alcalde se toma la palabra para informar de los siguientes asuntos:

**Desde el último pleno se han realizado las siguientes contrataciones:**

- 2 operarios de servicios múltiples a jornada completa durante 6 meses los cuales ya finalizaron sus contratos el pasado mes de diciembre con cargo al plan de empleo de la Diputación 2022.
- 2 monitores para la ludoteca a jornada completa durante 4 meses los cuales ya finalizaron sus contratos el pasado mes de noviembre con cargo al programa diviértete Extremadura.
- 1 profesora a media jornada durante un año con cargo al programa de aprendizaje a lo largo de la vida.
- 1 monitora de gimnasio a media jornada durante 6 meses con cargo al plan de empleo 2023 de la diputación.
- 1 operario de servicios múltiples a jornada completa durante 6 meses con cargo al plan de empleo 2023 de la diputación.

### **Obras del Nuevo Colegio**

Tras las reuniones mantenidas con la consejería de educación se ha rescindido con la empresa el contrato de ejecución de las obras del nuevo colegio y se volverá a licitar, aunque no saben cuándo o no me lo quisieron decir.

Dada la negativa de la Junta de Extremadura a la revisión de los precios por la subida de materiales solicitada por la empresa adjudicataria de las obras.

Organizamos una concentración ciudadana y una recogida de firmas para mostrar nuestra disconformidad en colaboración con el AMPA y la dirección del colegio Virgen de la Peña.

### **Obra pista multideporte y pista de pádel**

Las obras de la pista multideporte y pista de pádel finalizaron en octubre y dada la alta demanda de las instalaciones se ha habilitado una aplicación para la reserva de la pista de pádel.

### **Obras AEPSA**





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

Las obras del per del año pasado también han finalizado y comenzamos en noviembre las del proyecto de este año.

## **Proyecto de ciberseguridad**

Se han ejecutado las obras del proyecto de ciberseguridad de la diputación de Cáceres instalándose 2 puntos wifi que entrarán en servicio el próximo mes en cuanto los configure el informático.

## **Colaboración colegio**

Se ha colaborado con el colegio en todo lo solicitado por la dirección de centro para el inicio del curso. Se han realizado diversas reparaciones y cambios de mobiliario en los centros educativos.

## **Fiestas de Agosto y San Andrés**

**Se adjudico la barra de la plaza para las fiestas de agosto por importe de 767,50€.**

Durante los días del 3 al 7 de Agosto se celebraron las fiestas del emigrante en honor Virgen de la Peña y durante los días del 28 al 30 de Noviembre las fiestas de San Andrés siendo un éxito de afluencia de público todos los días lo que redundó en los negocios locales y en la proyección de nuestro pueblo a nivel comarcal.

**Se adjudico la barra del centro social para las fiestas de San Andrés por importe de 50,01 €.**

En cuanto tengamos el dato exacto del importe total de fiestas del pasado año lo publicaremos ya que no dispongo ahora del dato exacto.

Quiero agradecer a todas las personas que las hicieron posible colaborando desinteresadamente.

Durante todo este período se han estado celebrando diferentes actividades culturales, deportivas y festivas para todas las edades y públicos.

## **Programa Conectadas**

Se está desarrollando en la localidad dos programas formativos, nivel básico y nivel intermedio, en competencias digitales para acabar con la brecha digital de género.

La formación es completamente gratuita, tiene un carácter muy práctico y cuenta con la certificación del SEXPE.

## **Colaboración AMPA**

Se colaboró con el AMPA en las actividades que organizaron en el final de curso organizando actividades sobre igualdad para los más pequeños con la subvención que nos da anualmente el ministerio de igualdad.

## **Programa diviértete**



Cód. Validación: 6TRPYZ56NTAQCHNR6TYZQWYJR | Verificación: <https://peralesdelpuerto.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14



# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

Durante todo el verano y hasta finales de octubre se han celebrado actividades en la biblioteca dirigidas a los más pequeños de nuestro pueblo. Durante las vacaciones se han celebrado en horario de mañana y tras la vuelta a las clases se han estado celebrando en horario de tarde.

## **Nuevos contenedores**

Se han conseguido nuevos contenedores dado que ya no teníamos para reponer y había muchos rotos. Se están reponiendo durante estos días los que están dañados.

## **Mirador celeste**

A comienzos de verano entró en funcionamiento mirador celeste siendo un éxito de afluencia de gente hasta que por culpa del vandalismo ha dejado de funcionar. Estamos pendiente de que la empresa instaladora lo venga a revisar para que vuelva a estar operativo.

Se celebró una actividad de astroturismo este verano y en menos de una hora se completaron todas las plazas.

## **Reductores de velocidad**

A petición de los vecinos se han instalado reductores de velocidad en la avenida Extremadura y se han solicitado para la carretera de cilleros a Diputación.

## **Fuente de San Antonio**

Tras los actos vandálicos sufridos se han repuesto los caños de la fuente de San Antonio y se han instalado dos papeleras y un banco a petición de los usuarios.

## **Reapertura oficina bancaria**

Tras varios meses de incertidumbre por la situación de cierre de la oficina bancaria de nuestro pueblo y tras muchas llamadas y reuniones se consiguió llegar a un acuerdo para que nuestro pueblo no se quedara sin servicios financieros.

Desde el mes de septiembre nuestro pueblo cuenta con un nuevo agente financiero de Unicaja que dará servicio de atención personal y presencial varios días a la semana y mantendrá el servicio de cajero ininterrumpidamente.

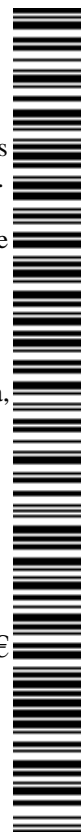
Quiero agradecer personalmente a Ángel, el nuevo agente financiero, por su compromiso con nuestro pueblo.

En el mes de octubre comenzaron las actividades de gimnasia de mantenimiento y multideporte, de ajedrez, yoga, taller de poesía, tenis, ping-pong.

Agradecer como siempre a las personas que las hacen posibles pues sin su compromiso no sería posible.

## **Marcha Rosa**

La Marcha Rosa de Perales del Puerto se celebró el 29 de octubre recaudando un total de 1048,45€ que se ingresaron en la cuenta de la Asociación Española Contra el Cáncer





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

## Cese de la secretaria

El día 23 de Diciembre se recibió el cese de la secretaria por motivos personales.

Quiero agradecer a la Diputación la celeridad en el nombramiento de José Carlos como secretario accidental de este Ayuntamiento.

Se ha solicitado a la junta de Extremadura el nombramiento de un interino y en caso de que no nos asignen a nadie se sacará la plaza a concurso.

## Obras adjudicadas

Se adjudicaron las obras de mejora de caminos municipales a la empresa Transportes y Excavaciones Cortés por importe de 23.794,19 €

Se adjudicaron las obras para la construcción de 27 nichos a la empresa Construcciones Jorge y Julián por importe de 18.000 €.

Se adjudicaron las obras de adecuación y mejora del parque Felipe Gorrón a la empresa Arcoiris TT SUMINISTROS SLU por importe de 42.248 €

Está pendiente la adjudicación de las obras de la guardería que esperamos que esté realizada a finales de esta semana.

## Reuniones mantenidas

Durante este tiempo se han mantenido las siguientes reuniones con otras administraciones:

- Director general de Educación para la reactivación de las obras del colegio.
- Director general de Deportes para comunicarnos que el plan del ejercicio de 2014 se iba a suprimir por parte de la junta de Extremadura.
- Diputado de Infraestructuras para solucionar temas referentes a deficiencias observadas en obras ejecutadas por la diputación.
- Director general de política forestal para actualizar y dotar de recursos el plan periurbano de incendios y agilizar las actuaciones en el monte de utilidad pública la cruz mocha.

-----000000-----

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión. Se da por finalizado el pleno siendo las 10:44 horas, de lo que doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde.

Andrés Manzano Redondo

El Secretario-Interventor

José Carlos Bote Saavedra





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

